



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/NGO/98
1 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Temas 12 del programa

RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Exposición presentada por escrito por el Comité de Coordinación
de Organizaciones Judías, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva de carácter especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[24 de marzo de 1998]

1. El año pasado, la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, suprimió tras una votación una línea relativa al antisemitismo contenida en el informe del Sr. Maurice Glélé-Ahanhazo, Relator Especial sobre la cuestión del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En un informe por escrito presentado a la Comisión, un conjunto de ONG dedicadas a los derechos humanos han manifestado formalmente su objeción a este acto de censura de un experto independiente.

2. La Comisión actuó en aquel momento porque los representantes de algunos Estados afirmaron que la línea suprimida, que se refería al uso indebido del Corán para promover el odio racial o religioso, constituía una afrenta para el islam. Al parecer, la lógica de esa afirmación y de la votación ulterior es que si cualquiera utiliza indebidamente una fuente sagrada para promover la intolerancia contra un segmento de la población con distintas creencias religiosas, no es el autor el que está en falta, sino la persona que llama la atención sobre lo que sucede. A nuestro entender, se trata de una interpretación sumamente peculiar y peligrosa de la promoción y la protección de los derechos humanos.

3. La Comisión Coordinadora de Organizaciones Judías desearía afirmar que no es la línea suprimida la que supone una afrenta para el islam, sino la actividad que en ella se describía, una actividad que es ajena al espíritu de tolerancia asociada a las grandes religiones del mundo y especialmente, durante la "Edad de Oro", con el Islam. Además, considera que la supresión de esa línea no puede borrar el hecho de que las fuentes islámicas han sido ciertamente usadas de forma indebida. Las pruebas proceden de la misma fuente que citó el Relator Especial, el informe sobre el antisemitismo en 1996 publicado por la Universidad de Tel Aviv.

4. Según este estudio de la Universidad, la promoción del odio contra los judíos es utilizada por aquellas personas del mundo islámico que rechazan el proceso de paz y están deseosas de fomentar la oposición a la normalización de las relaciones con Israel. Por ejemplo, según un fundamentalista islámico, los judíos se describen en el Corán como "rencorosos, agresivos y deshonestos" (*al-Sha'b*, 11 de junio de 1996). "No respetan los acuerdos y no son de fiar porque traicionaron al Profeta" (*al-Wafd*, 11 de octubre de 1996).

5. Otro autor, en una serie de artículos aparecidos en el semanario *al-Liwa* entre marzo y septiembre de 1996, se refería a los versos coránicos sobre los judíos y a temas judíos desde tiempos del Profeta hasta nuestros días. Según el estudio de la Universidad, "los judíos eran descritos en toda la serie como despreciables, cobardes en situación de debilidad y opresores en situación de poder. Difundían mitos y falacias entre los árabes y por tanto debían ser odiados y considerados repugnantes, y habían de ser destruidos por voluntad de Dios." Esto se veía seguido por una incitación efectiva al genocidio: "La *umma* musulmana debía ser consciente del peligro judío, pues era su divina obligación librar al mundo de este peligro."

6. Es evidente que, en el limitado espacio de que disponemos, no es posible citar todos los ejemplos contenidos en el estudio de la Universidad, pero la Comisión Coordinadora de Organizaciones Judías cree que ha dado a los miembros de la Comisión una muestra representativa que prueba sin la menor duda que el problema a que se refería el informe del Relator Especial es, de hecho, real y

supone un grave reto para los defensores de los derechos humanos y para las oficinas y los mecanismos de las Naciones Unidas para los derechos humanos, así como para la propia Comisión. Suprimir las referencias al problema sólo disminuye la credibilidad de la Comisión y no sirve para que desaparezca. El Relator Especial ha hecho bien en señalar el problema. Incumbe a la Comisión adoptar las medidas apropiadas.
